

Daimon. Revista Internacional de Filosofía, en prensa, aceptado para publicación tras revisión por pares doble ciego. ISSN: 1989-4651 (electrónico) <http://dx.doi.org/10.6018/daimon.678031>
Licencia [Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 3.0 España](#) (texto legal). Se pueden copiar, usar, difundir, transmitir y exponer públicamente, siempre que: i) se cite la autoría y la fuente original de su publicación (revista, editorial y URL de la obra); ii) no se usen para fines comerciales; iii) si remezcla, transforma o crea a partir del material, no podrá distribuir el material modificado.

El principio de distinción entre combatientes y no combatientes: fundamentos, límites y problemas

The Principle of Distinction Between Combatants and Non-Combatants: Foundations, Limits, and Problems

GONZALO FERNÁNDEZ CODINA¹

Resumen: El principio de distinción del Derecho y la moral de la guerra sostiene que solo son objetivos legítimos de ataques directos e intencionados aquellas personas que puedan considerarse combatientes. El objetivo de este texto es analizar las principales justificaciones o fundamentos éticos que la literatura contemporánea ofrece a este principio a fin de mostrar sus importantes dificultades. Expuesto lo anterior, esbozaremos una justificación alternativa con la que intentar suplir las carencias advertidas.

Palabras clave: Derechos Humanos; Guerra Justa; *Ius in bello*; Principio de distinción.

Abstract: The principle of distinction in the law and morality of war holds that only individuals who can be considered combatants are legitimate targets of direct and intentional attacks. The aim of this paper is to examine the main ethical justifications offered by contemporary literature in support of this principle, in order to highlight their significant shortcomings. Following this critical analysis, we will outline an alternative justification intended to address the identified deficiencies.

Keywords: Human Rights; Just War; *Ius in bello*; Principle of Distinction.

1. Introducción

De acuerdo con la legalidad internacional vigente, así como con el consenso moral² más extendido, atacar deliberada e intencionalmente a una ambulancia de la Cruz Roja, bombardear ciudades o matar de hambre a los prisioneros es inadmisibles legal y éticamente³. Tal y como

Recibido: 03/09/2025. Aceptado: 07/06/2026.

¹Profesor asociado de Filosofía del Derecho. Universidad de Barcelona. fernandez.codina@ub.edu. Especializado en temas de secesión y nacionalismo. Últimos artículos: Fernández, G. (2025). El trilema republicano: una crítica al concepto de dominación, *Las Torres de Lucca: revista internacional de filosofía política*, 14(2), 435-445. Fernández, G. (2025). La secesión en el pensamiento de Gustavo Bueno y la Escuela de Oviedo. *Revista Internacional de Pensamiento Político*, 20, 521-543. Una versión inicial de este texto fue presentada en el Seminario interuniversitario catalán de Filosofía del Derecho (Barcelona, 2025). Agradezco a sus participantes los comentarios realizados y, especialmente, las observaciones de los compañeros Pablo Magaña y Adrià Reyes.

²En este trabajo adoptamos el marco conceptual de la tradición de la guerra justa, rechazando de entrada y por igual el pacifismo –según el cual toda guerra y todo acto de violencia son inmorales sin excepción– como el realismo –que sostiene que resulta inapropiado o incluso absurdo aplicar criterios morales al ámbito de la guerra o las relaciones internacionales.

³Artículo 3 de los cuatro Convenios de Ginebra (1949). Artículos 48 y 51 del Protocolo Adicional I a los Convenios de Ginebra (1977). Normas 1 y 6 del Derecho Internacional Humanitario consuetudinario.

recogen diversos tratados y costumbres, únicamente se consideran objetivos militares legítimos las personas que participen de manera directa en las hostilidades⁴ –mientras no se hayan rendido, estén heridas, sean capturadas, naufraguen o, en general, puedan considerarse fuera de combate (*hors de combat*)⁵. Ello incluye a los soldados regulares uniformados e integrados en una estructura de mando –en el frente mientras luchan, pero también en el cuartel, en retaguardia, estando de permiso, etc.–⁶, así como a los mercenarios y a aquellos civiles que toman las armas para actuar como guerrilleros o partisanos. En cambio, se excluye a algunos pocos miembros del ejército cuyas funciones, sin embargo, no son propiamente militares, tales como los médicos y capellanes⁷.

Ahora bien, esto no significa que el Derecho vigente prohíba cualquier acción que conlleve la muerte de los no combatientes. Lo que se prohíbe es, solamente, dirigir intencionadamente el ataque contra los no combatientes, o bien atacar indiscriminadamente, es decir, sin esforzarse en distinguir entre combatientes y no combatientes. Por ejemplo, en virtud del principio de distinción, sí sería aceptable bombardear una fábrica de armamento enemiga en retaguardia, incluso si es altamente probable que, como daño colateral y no deseado, mueran los civiles que trabajan en ella o, incluso, los que residen cerca o pasan por la zona. Estos daños serán claramente lamentables, pero tolerados por el Derecho mientras puedan considerarse proporcionados con la relevancia militar del objetivo perseguido y la ventaja obtenida⁸.

Pues bien, si los combatientes de uno y otro bando se conducen respetando estas dos normas –principios de distinción y proporcionalidad–, el Derecho vigente no los considera responsables de las muertes y daños que provoquen con independencia del bando en el que se integren. Es decir, una vez se inicia el conflicto, los combatientes de la potencia agresora gozan de los mismos derechos y cargan con las mismas obligaciones que los combatientes de la potencia defensora –principios de inmunidad e igualdad de los combatientes. Por tanto, de acuerdo con el Derecho vigente, la ausencia de un título válido para iniciar la guerra no priva, por sí sola, a los combatientes del bando agresor de las protecciones que les reconoce el Derecho internacional humanitario, ni convierte automáticamente sus actos de guerra en ilícitos por el mero hecho de combatir sin una causa justa. Es por esto que suele afirmarse que el *ius in bello* –las normas relativas a cómo debe comportarse cada uno durante la guerra– se mantiene conceptualmente separado del *ius ad bellum* –relativo a las condiciones bajo las cuales resulta lícito iniciar un conflicto armado⁹.

⁴Artículos 43, 44, 48 y 51 del Protocolo Adicional I (1977).

⁵Artículo 3 de los cuatro Convenios de Ginebra (1949). Artículo 4 y ss. del III Convenio de Ginebra (1949). Artículos 41, 44, 50 y ss. del Protocolo Adicional I (1977).

⁶Artículo 4 y ss. del III Convenio de Ginebra (1949).

⁷Artículo 24 del Convenio I de Ginebra (1949). Artículos 33-35 del Convenio III de Ginebra (1949). Artículo 43 del Protocolo Adicional I (1977). Norma 3 del Derecho Internacional Humanitario consuetudinario.

⁸Artículo 51 del Protocolo Adicional I (1977). Norma 14 del Derecho Internacional Humanitario consuetudinario. Sobre el asunto de la proporcionalidad, es ilustrativo que en la Opinión consultiva sobre la legalidad de la amenaza o el uso de armas nucleares (1996) la Corte Internacional de Justicia concluyera que «it cannot reach a definitive conclusion as to the legality or illegality of the use of nuclear weapons by a State in an extreme circumstance of self-defence, in which its very survival would be at stake» (§ 97).

⁹Véase en tal sentido el párrafo final del Preámbulo del Protocolo Adicional I (1977).

Este es el enfoque filosófico tradicional y, como decimos, el que el Derecho vigente recoge. Sin embargo, no está libre de críticas, en especial en las últimas décadas. Para un número creciente de autores –conocidos como «revisionistas»– estos principios requieren muchos matices, cuando no su total rechazo. En particular, es especialmente habitual cuestionar que sea acertado distinguir tan nítidamente entre el *ius in bello* y el *ius ad bellum*, argumentando que es erróneo situar en un plano de igualdad a los combatientes del bando agresor y del bando agredido. En lo que aquí más interesa, también es común entre los autores revisionistas cuestionar la validez del principio de distinción y sostener que no existe una cualidad moralmente relevante que separe con claridad a los combatientes de los no combatientes y que, en consecuencia, justifique que los primeros y solo los primeros sean siempre y en todo lugar objetivos legítimos de ataques directos, mientras que los segundos no lo sean nunca¹⁰.

El objetivo de este texto es abordar precisamente este último desafío e intentar dar con esa escurridiza cualidad. Para ello examinaremos críticamente las principales justificaciones que la literatura contemporánea ofrece al principio de distinción, evidenciando que, efectivamente, padecen importantes problemas de infra o sobreinclusión. Expuesto lo anterior, esbozaremos una justificación alternativa con la que intentar suplir las carencias de las propuestas hoy en circulación. Es decir, procuraremos dar una nueva y mejorada fundamentación al principio de distinción.

2. Análisis de las justificaciones contemporáneas

2.1 Humanidad, civilización y barbarie

Seguramente, una de las primeras respuestas a nuestra pregunta sería indicar que atacar a los no combatientes es algo bárbaro e incivilizado. Por eso al Derecho de la guerra se le denomina modernamente Derecho Internacional Humanitario, porque sería inhumano violar el principio de distinción.

Todo ello puede ser muy cierto, pero con esta clase de aseveraciones no avanzamos, sino que meramente reformulamos el rechazo que nos causan determinadas conductas. ¿Por qué son bárbaras? En efecto, si las juzgamos inhumanas, es porque suponemos que violan reglas de conducta especialmente fundamentales. Pero, ¿cuál es ese fundamento exactamente?

2.2 Igualdad e indefensión

Quizás queramos aventurar que atacar civiles, médicos o prisioneros desarmados es innoble por cuanto conlleva abusar de una posición de fuerza y explotar la vulnerabilidad ajena,

¹⁰Sobre el revisionismo, puede verse, entre otros, Green (1992), Arneson (2006), McMahan (2009) y Frowe (2011). Un buen resumen del debate entre tradicionalismo y revisionismo se encuentra en Lefkowitz (2020:157-181) y Lazar (2020).

tal y como ha sugerido Lazar (2015). Estaríamos apelando, pues, a cierto principio de igualdad y a una prohibición contra la indefensión, común en declaraciones políticas y textos legales¹¹.

Aun cuando esta idea no es totalmente ajena al Derecho de la guerra y pudiera tener un papel relevante en las reflexiones medievales al respecto, difícilmente justificaría el principio de distinción contemporáneo. Y es que si de verdad fuera su fundamento, entonces deberíamos juzgar muy negativamente los ataques de un ejército formidable contra otro ejército desastroso, los ataques sorpresivos y, en general, multitud de tácticas consideradas habitualmente y desde antiguo como perfectamente aceptables (McKeogh, 2002:9; Hosein, 2018:612-614)¹².

2.3 Consentimiento voluntario

Con la intención explícita de responder al desafío revisionista, Hurka ha propuesto basar el principio de distinción en la idea del consentimiento, a saber: cuando los combatientes toman las armas voluntariamente, significa que aceptan implícitamente regirse por las reglas de la guerra. Es decir, al acudir al campo de batalla, los soldados aceptan que pueden ser atacados, como lo acepta el boxeador que decide subirse al ring:

[B]y voluntarily entering military service, soldiers on both sides freely took on the status of soldiers and thereby freely accepted that they may permissibly be killed in the course of war [...] By volunteering, in other words, they freely gave up their right not to be killed in certain circumstances and so made their killing in those circumstances not unjust [...] And just as the boxers' interaction is governed by formalized rules, so is the soldiers': there are uniforms to distinguish the people who have surrendered and gained rights from those who have not, and formal declarations of war and cease-fires to indicate when the permissibility of killing begins and ends. (Hurka, 2007:210)

La dificultad más inmediata de este planteamiento es la imposibilidad de explicar la situación de los soldados alistados involuntariamente¹³. El problema más importante, sin embargo, es otro más sutil: el apoyo que ofrece al principio de distinción es puramente contextual y convencional, cuando lo que buscamos justamente es su base metajurídica. Es decir, Hurka nos dice que, dado que hoy por hoy las reglas de la guerra incluyen el principio de distinción, entonces quienes toman las armas deben respetarlo. Nuestro interés, sin embargo, es otro: ¿por qué debería existir esa norma desde un inicio? ¿Es que acaso sería aceptable que

¹¹Por ejemplo, en el primer párrafo del preámbulo de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción (1997) leemos: «Decididos a poner fin al sufrimiento y las muertes causadas por las minas antipersonal, que matan o mutilan a cientos de personas cada semana, en su mayor parte civiles inocentes e indefensos».

¹²La perfidia es el caso más claro y constantemente prohibido en los diversos instrumentos. No obstante, ha habido prohibiciones mucho más genéricas. Por ejemplo, en el artículo 23 del Reglamento de La Haya se prohibía el «ataque a traición», lo que parece demasiado amplio. Donde se ve más claramente esta tensión entre la prohibición de las tácticas poco caballerosas y la realidad de la guerra es en el artículo 16 del Código Lieber (1863) según el cual la necesidad militar justifica «deception, but disclaims acts of perfidy».

¹³Contra esta objeción, Hurka (2007:213-215) pondera dos posibles respuestas: que incluso los alistados por la fuerza podrían elegir ir a prisión o desertar, pero que, no obstante, prefieren las armas; y que, en todo caso, cabe distinguir entre soldados alistados voluntariamente y alistados forzosamente, siendo preferible la muerte de los primeros.

las reglas de la guerra que –según su planteamiento– se asumen al tomar las armas permitieran el ataque de los no combatientes?¹⁴

2.4 Crueldad y utilidad

Algo más prometedora sería la línea que se centrara en los efectos previsibles de incumplir este principio. En efecto, cabría argumentar que no debemos atacar deliberadamente a los no combatientes por la sencilla razón de que, en cualquier otro caso, estaríamos provocando males gratuitos. Es decir, que en la guerra debemos conducirnos por un principio de necesidad: solo causar aquel daño imprescindible para alcanzar los objetivos militares. Por tanto, no debemos atacar a los no combatientes porque tal ataque constituiría una gran crueldad en tanto que mal enteramente fútil¹⁵.

Posiblemente esta explicación cubriría ya muchos casos –probablemente casi todos los casos hasta los conflictos del siglo XX (McKeogh, 2002:9)–, pero lo cierto es que en no pocas ocasiones atacar deliberadamente a los no combatientes puede ser sumamente provechoso en términos bélicos y la mejor manera de minimizar el daño total desde un punto de vista estrictamente consecuencialista¹⁶. Es decir, que bajo el principio de necesidad militar, incluso interpretado de buena fe y con mucho cuidado, pueden justificarse toda clase de acciones tenidas por lo general como abiertamente ilícitas¹⁷. No solo eso: de adoptar este planteamiento, ¿cómo podríamos oponernos por principio al terrorismo cuando se emplea como *ultima ratio* en defensa de causas justas?¹⁸

Para resolver este problema, Haque (2017) propone una distinción interesante. Podemos sintetizar su argumento en tres pasos. En primer lugar, el autor indica que la muerte de los no combatientes individualmente considerados muy raramente tiene relevancia militar. Existen algunas pocas excepciones –como líderes políticos, mediáticos o algunos científicos–, pero la regla se cumple en la inmensa mayoría de los casos. Ahora bien, en segundo lugar, Haque admite que la gran mayoría de civiles sí hacen una gran contribución al esfuerzo bélico

¹⁴Véase McMahan (2010:500-502) para otras críticas adicionales.

¹⁵Es la idea que encontramos en la Declaración de San Petersburgo (1868): «Que el único objetivo legítimo que los Estados deben esforzarse por lograr durante la guerra es debilitar las fuerzas militares del enemigo; Que para este efecto es suficiente incapacitar al mayor número posible de hombres; Que este objetivo se vería superado por el empleo de armas que agravan inútilmente los sufrimientos de los hombres incapacitados o hacen inevitable su muerte».

¹⁶El caso más conocido de empleo de este razonamiento es el bombardeo de Hiroshima y Nagasaki, pero en absoluto surge entonces. Por ejemplo, Holmes (1989:188) cita una carta del káiser Guillermo I diciendo: «My soul is torn, but everything must be put to fire and sword; men, women, and children and old men must be slaughtered and not a tree or house be left standing. With these methods of terrorism, which are alone capable of affecting a people as degenerate as the French, the war will be over in two months, whereas if I admit considerations of humanity it will be prolonged for years. In spite of my repugnance I have therefore been obliged to choose the former system».

¹⁷Sobre la utilidad de atacar deliberadamente civiles, son especialmente pertinentes las observaciones de Lazar (2014) y sus réplicas a los argumentos más habituales contra su supuesta futilidad.

¹⁸Sobre la legitimidad del terrorismo dada la legitimidad de la guerra, véase Zohar (2004) y McPherson (2007).

cuando se los considera colectivamente, de modo que su muerte colectiva ya no sería fútil. ¿Qué se sigue de ello? En el paso final estaría la clave:

[W]e lose our rights by our own actions, not by the independent actions of others. If you do not lose your rights by paying your taxes then you do not lose your rights by other people independently paying their taxes, even in sufficiently large numbers so as to collectively enable unjust threats. (Haque, 2017:77)

Todo ello es perfectamente razonable, pero entonces surge la pregunta: ¿acaso de la mayoría de los soldados puede decirse que, cuando se los considera de manera individual y aislada, contribuyan de manera significativa a dañar a terceros? Intuitivamente, responderíamos con un enfático sí, pero no está tan claro; entre otros motivos, conviene recordar que muchos soldados jamás aprietan el gatillo o, cuando lo hacen, cierran los ojos o deliberadamente apuntan a otra parte¹⁹. Luego, si lo que convierte a una persona en un objetivo militar legítimo es que sus actos individualmente considerados dañen gravemente a terceros, entonces muchas operaciones militares serían ilegítimas.

En este punto quizás nos sentiríamos tentados de aceptar que el principio tiene algunas excepciones, pero que ceñirnos al mismo es la mejor manera de reducir el daño total a largo plazo. El fundamento del principio de distinción, pues, sería –simplemente– cierto pragmatismo: las leyes de la guerra no buscan positivizar misteriosas reglas morales subyacentes, sino minimizar el caos y la destrucción; son convenciones útiles que a todos nos conviene seguir (Mavrodes, 1975; Fellmeth, 2008:465-466; Shue, 2010:515-516).

El problema de esta clase de planteamientos deflacionarios es que nos comprometen con que, en el fondo, no hay nada intrínsecamente reprobable en violar el principio de distinción –a menos que adoptemos algún tipo de utilitarismo de la regla, con los problemas habituales que ello implica (Primoratz, 2005:44-46). Esto es, que el mal particular y distintivo que pudiéramos advertir en algunos de esos ataques solo sería, si acaso, derivado por lo que haya de criticable en desobedecer una norma legal justa o muy sensata, o por las consecuencias que pueda tener la erosión del sistema legal. Es decir, de aceptar esta justificación, estaríamos aceptando que –lo que McMahan (2004:730) denomina– la «ética profunda de la guerra» –en oposición a la «ética de las leyes de la guerra»– no incluye genuinamente el principio de distinción. Y, sin embargo, parece claro que queremos afirmar que el ataque deliberado contra civiles es inaceptable *per se*, al menos como regla sumamente general.

2.5 Inocencia y responsabilidad

Ante estas dificultades podríamos añadir que los civiles son inocentes y que los soldados son culpables. Al fin y al cabo, son los soldados quienes libran realmente la guerra, por lo que es justo que sean ellos también quienes sufran sus peores consecuencias (Ford, 1960; Anscombe, 1961:44-45).

¹⁹El *locus classicus* de esta idea se encuentra en el trabajo de Marshall, *Men against Fire: The Problem of Battle Command in Future War*. Sus cifras exactas y métodos han sido posteriormente criticados, pero la idea central parece mantenerse, en especial cuando hablamos de soldados no profesionales.

Sin duda es una de las propuestas más intuitivas, pero un análisis más atento del doble binomio «civiles-inocentes» y «soldados-culpables» la pone en serio entredicho y evidencia que ni los civiles son tan inocentes ni los soldados tan culpables (Arneson, 2006; Lee, 2012; Lazar, 2014). Tres son los problemas de este enfoque.

En primer lugar, es necesario advertir que en las sociedades democráticas contemporáneas quien inicia y mantiene las guerras no es, o no tiene por qué ser, el ejército o sus integrantes, sino la ciudadanía mediante la elección de políticas y candidatos determinados (Green, 1992:44)²⁰. Luego, ¿por qué es culpable un soldado que votó «no» a la guerra y se manifestó en su contra, pero en cambio es inocente un civil que votó «sí» y se manifestó en su favor? O ¿de qué modo es inocente el director del mayor periódico del país que ha empleado su poder mediático para espolear el ataque, pero, en cambio, es culpable el jefe del Estado Mayor que lleva años intentando evitar un conflicto (Primoratz, 2005:49; Steinhoff, 2007:44; Fellmeth, 2008:460)? En efecto, es difícil negar que muchos civiles pueden haber desempeñado un papel decisivo en la génesis y sostenimiento del conflicto, mientras que muchos militares pueden haber tenido una responsabilidad nula o incluso haber actuado en contra de su desencadenamiento. Desde esta perspectiva, la mera pertenencia al ejército no bastaría para atribuir culpabilidad, del mismo modo que la condición civil no sería suficiente para garantizar la inocencia.

En segundo lugar, cabe destacar que, si la clave fuera la culpa y asumiéramos que esta derivara automáticamente del hecho de participar activamente en las hostilidades, entonces debería poderse disponer de los *hors de combat* con total libertad —o asumir algo tan implausible como que la responsabilidad desaparece en el mismo momento en que uno es militarmente incapacitado.

Y, en tercer lugar, la culpabilidad de los soldados solo podría tener lugar con relativa claridad en relación con un grupo no necesariamente mayoritario dentro de los mismos: aquellos alistados voluntariamente para librar la guerra en cuestión. Pero, ¿qué debemos decir respecto de todos aquellos obligados a servir y que actúan bajo coacción y ejecutando órdenes que no comparten (Holmes, 1989:187; McKeogh, 2002:8)? No solo eso: preguntémonos si realmente tiene sentido hablar de soldados culpables para describir a los combatientes de ambos bandos. Quizás pueda calificarse así a los integrantes del bando agresor, pero es difícil ver qué responsabilidad ostentan los integrantes del bando agredido, que, por tanto, están combatiendo en una guerra justa destinada a poner fin a las agresiones injustificadas de un tercero (Palmer-Fernández, 2000:171; McKeogh, 2002:7; Steinhoff, 2007:50-52).

En suma, la distinción entre «inocentes y culpables» para separar «combatientes y no combatientes» podía tener mucho sentido en tiempos pasados. Pero en regímenes democráticos

²⁰Por ejemplo, es el argumento sugerido recientemente por autoridades israelíes en relación con los civiles gazatíes y en virtud del cual se han fundado acusaciones de genocidio. Véase Pita (2024).

y en la época de las guerras totales, en que la sociedad en su conjunto inicia y se implica en el esfuerzo bélico, la distinción pierde gran parte de su utilidad (Palmer-Fernández, 2000:165)²¹.

2.6 Amenaza y autodefensa

En *Just and Unjust Wars*, Walzer esboza varias intuiciones para afrontar estos desafíos. La primera de ellas puede resumirse señalando que un hombre desarmado, que no pelea ni supone ningún peligro, no es un soldado ni una amenaza «but simply a man, and one does not kill men» (Walzer, 2015:139). En efecto, una cosa es dirigir a cien hombres a matar a otros cien hombres con el mismo propósito, y otra cosa muy distinta es señalar a alguien para matarlo. La idea que estaría tratando de manifestar Walzer es que las personas solo perdemos nuestro derecho a no ser matados cuando nos convertimos en una amenaza para terceros:

An enemy has to be described differently, and though the stereotypes through which he is seen are often grotesque, they have a certain truth. He alienates himself from me when he tries to kill me, and from our common humanity. But alienation is temporary, the humanity imminent (Walzer, 2015:142-143).

[S]oldiers as a class are set apart from the world of peaceful activity; they are trained to fight, provided with weapons, required to fight on command [...] He can be personally attacked only because he already is a fighter. He has been made into a dangerous man, and though his options may have been few, it is nevertheless accurate to say that he has allowed himself to be made into a dangerous man (Walzer, 2015:144-145)²².

También Nagel en *War and Massacre* adopta una línea similar: cuando se ataca a un enemigo que está a punto de lanzarnos una granada, quizás se le causa un daño grave, pero no se lo deshumaniza; en cambio, si para evitar ese mismo ataque se dispara a su familia a modo de distracción, entonces se produce algo distinto, consistente en tratar a determinadas personas como simples medios a los que instrumentalizar para nuestro provecho. Similarmente, para Primoratz la clave reside en determinar:

[W]ho is, and who is not ‘currently engaged in the business of war’. Now ‘currently’ does not mean right this minute, and ‘engaged in the business of war’ does not mean only using some kind of arms in an attempt to kill us, or issuing commands to someone doing that. The ‘business of war’ is a complex collective activity and a prolonged affair. The soldier may be sleeping right now, but he will wake up later and resume his part in this business; therefore he is fair game even when asleep. The same applies to the case of a soldier on leave (Primoratz, 2005:47).

²¹Véase Øverland (2005) y Miller (2007) para una defensa de la licitud de atacar a no combatientes sobre la base de consideraciones sobre su culpabilidad en el inicio y mantenimiento de la guerra.

²²Un antecedente claro pero poco advertido de esta posición es Rousseau. En el cuarto capítulo del *Contrato social* leemos: «La guerra no es, pues, una relación de hombre a hombre, sino una relación de Estado a Estado, en la cual los particulares sólo son enemigos incidentalmente, no como hombres, ni aun siquiera como ciudadanos, sino como soldados [...] Siendo el fin de la guerra la destrucción del Estado enemigo, se tiene derecho a dar muerte a los defensores en tanto tienen las armas en la mano; mas en cuanto entregan las armas y se rinden, dejan de ser enemigos o instrumentos del enemigo y vuelven a ser simplemente hombres, y ya no se tiene derecho sobre su vida».

El problema de estos y otros planteamientos que de un modo u otro apelan a la noción de amenaza, peligro o autodefensa está en su indefinición: ¿cuándo y por qué cualquier soldado se convierte en un hombre peligroso y, por ende, en un objetivo legítimo, y no así un médico de guerra o los civiles tras las líneas del frente? Es decir, ¿qué actividades forman parte del *business of war*? Por ejemplo, de acuerdo con Fullinwider (1975:94), «From the point of view of self-defense, only those are justifiably liable to be killed who pose the immediate and direct jeopardy». En tal caso podemos explicar la inmunidad de los civiles desarmados, los médicos, los prisioneros y los heridos; pero entonces no se entenderá por qué cualquier soldado en cualquier momento –mientras no se rinda y sea capturado– sí puede ser lícitamente atacado. En efecto, ¿qué peligro le supone un soldado cualquiera al indetectable francotirador que lo observa por su mira telescópica? ¿O qué peligro suponen los soldados que duermen en sus trincheras para el aviador que acaba de sentenciarlos abriendo la trampilla de su bombardero (McKeogh, 2002:9; Steinhoff, 2007:53-54; Frowe, 2014)?²³

La tentación en este punto es adoptar una visión laxa de «suponer un peligro» y decir con Johnson (2000:422) que «In moral terms, in war it is the enemy's engagement in activity that aims to do me harm that give me the right to do harm to him». Pero entonces pecaremos por exceso, pues estaremos implicando también a muchos civiles además del personal médico (Zohar, 2004; Fellmeth, 2008:467; Lee, 2012:181-182)²⁴. De nuevo: o nos pasamos o nos quedamos cortos.

Ante estas constataciones, Walzer no desiste, sino que nos propone distinguir entre aquellos civiles que contribuyen al esfuerzo bélico suministrando todo aquello que las tropas necesitan para combatir –como armas o munición–, y aquellos que contribuyen aportando bienes que, si bien se emplean en la guerra, más bien son necesarios para vivir –como medicinas, ropa o comida. Los primeros, dice Walzer, sí podrían ser un objetivo lícito y no así los segundos, pues solo los primeros hacen del ejército enemigo un ejército. «An army, to be sure, has an enormous belly, and it must be fed if it is to fight. But it is not its belly but its arms that make it an army» (Walzer, 2015:146). Los civiles que con su trabajo simplemente los alimentan, visten o curan –continúa Walzer– «are doing nothing peculiarly warlike». De nuevo, también Nagel (1972:140) y Primoratz (2005:48) se adhieren a esta postura señalando que, si

²³El propio Walzer (2015:138-139) apunta a esta cuestión de manera extensa, recogiendo diversos testimonios de francotiradores sobre sus dificultades para disparar a enemigos que simplemente se estaban bañando, descansando o dando un paseo. Recuerda incluso la prohibición del artículo 69 del Código Lieber (1863) en contra de disparar a puestos avanzados, centinelas o piquetes.

²⁴Precisamente esta es la insatisfactoria definición que se ofrece en los comentarios oficiales por parte de la Cruz Roja (1987) al artículo 51.3 del Protocolo Adicional I (1977) sobre el concepto de *participación directa en las hostilidades*: «Hostile acts should be understood to be acts which by their nature and purpose are intended to cause actual harm to the personnel and equipment of the armed forces» (§1942). ¿Y cuáles son exactamente? En el párrafo §1944 se intenta responder a ello, pero solo se vuelve a repetir la frase anterior sobre actos cuya intención y naturaleza buscan dañar al enemigo. En el párrafo §1679 se vuelve sobre la cuestión para atestiguar que «to restrict this concept to combat and to active military operations would be too narrow, while extending it to the entire war effort would be too broad, as in modern warfare the whole population participates in the war effort to some extent, albeit indirectly». Pero la solución que se propone unas líneas más adelante cae directamente en el primero de los cuernos del dilema, pues indica que «Direct participation in hostilities implies a direct causal relationship between the activity engaged in and the harm done to the enemy at the time and the place where the activity takes place». Con ello se estaría excluyendo a todos aquellos que no estuvieran fusil en mano y disparando.

bien muchos no combatientes contribuyen al esfuerzo bélico, no todos lo hacen del mismo modo: unos contribuyen al sostenimiento de los soldados *qua* hombres, otros a su sostenimiento *qua* soldados. Los primeros deben ser respetados; los segundos pueden ser atacados.

Pese a su atractivo inicial, esta explicación enfrenta tres dificultades relevantes. En primer lugar, implica un importante revisionismo al ampliar notablemente el conjunto de blancos legítimos de ataques directos y deliberados, pues incluye en tal grupo a todos los civiles que trabajan en la industria bélica. En segundo lugar, un examen más detenido de aquello que los combatientes necesitan para luchar incluye más actividades y recursos de los que, presumiblemente, Walzer, Nagel o Primoratz desearían. Por ejemplo, aunque todos requerimos calzado, no es lo mismo un zapato común que unas botas militares; del mismo modo, si bien la asistencia médica es una necesidad universal, no equivale a someterse a una intervención quirúrgica destinada a reincorporarse al frente a la mayor brevedad, etc. (Arneson, 2006: 667; Fabre, 2009: 44). Y, en tercer lugar, está el complejo problema de los *hors de combat*, pues de ellos es muy difícil afirmar que no hagan nada *warlike*. Sí, es cierto, por ahora no suponen un peligro inmediato ni portan armas, pero exactamente del mismo modo que tampoco suponen un peligro inmediato ni portan armas los soldados dormidos en su cuartel. ¿Por qué los primeros deben ser respetados, pero en cambio los segundos pueden ser impunemente atacados?

2.7 Contribución al esfuerzo bélico

Ante estas dificultades, Fabre (2009:38) argumenta que la clave no está en el tipo de contribución que uno hace, sino en la intensidad de la misma. Mientras la aportación que haga un civil no traspase un umbral determinado –lo que a su juicio sucede en muy pocos casos–, no podrá considerarse que se trata de un objetivo militar aceptable.

También son tres las dudas que esta propuesta sugiere. En primer lugar, debe advertirse de nuevo el problemático lugar en que se deja al personal sanitario, dado que, ¿acaso no aporta más un buen cirujano capaz de reenviar al frente una gran multitud de hombres que el soldado medio? En segundo lugar, y como cuestión más sutil, destacaríamos que la propuesta gradualista de Fabre tampoco permite comprender la naturaleza cualitativamente distinta que habitualmente se asocia a los ataques cometidos contra soldados y los cometidos contra civiles. Y, en tercer lugar, tampoco cubre adecuadamente a todos los soldados, ya que, bien mirado, muchos de ellos tampoco suponen una amenaza importante ni aportan nada significativo al esfuerzo bélico. Es decir, que ese umbral de intensidad tampoco separa adecuadamente a combatientes y no combatientes (Lazar, 2014:55).

En respuesta a estas objeciones, Rodin (2011:90) propone poner el acento no en el tipo de contribución ni en su intensidad, sino en su proximidad. Es decir, es innegable que el civil que paga impuestos contribuye al esfuerzo militar, pero entre sus acciones y las muertes de

terceros existe una gran lejanía e incertidumbre causal que no existe entre los disparos de un soldado y las muertes de terceros.

De nuevo se trata de un planteamiento intuitivo, pero con varios puntos ciegos: ¿existe proximidad y certeza respecto a todos los combatientes y en todo momento? ¿Existe lejanía e incertidumbre respecto a los médicos o, peor aún, respecto a los altos mandos del ejército?²⁵

3. Propuesta de una nueva justificación

3.1 Alternativas

Ante estas dificultades caben cuatro alternativas. En primer lugar, el revisionismo ya mencionado, que ve en los problemas anteriores la prueba evidente del fracaso del *ius in bello* tradicional.

Una segunda opción sería rechazar el «reduccionismo» que implícitamente hemos estado siguiendo y adoptar el –conocido como– «excepcionalismo». Es decir, negar que las normas morales que rigen en tiempos de paz y en tiempos de guerra sean, en último término, las mismas (Lazar, 2020). Según esta posición, la guerra, sin ser pura sinrazón y amoralidad, sigue su propia lógica y, a diferencia de lo que venimos haciendo, no es posible fundamentar los principios que deben seguirse en ella empleando categorías y formas de razonar propias de la paz.

La tercera opción sería renunciar a la ambición de parsimonia y simplicidad explicativa que subyace a las propuestas examinadas: el principio de distinción sí puede fundamentarse sólidamente, pero apelando a razones diversas e independientes. Es decir, que existe la explicación que buscamos, pero no consiste en un solo principio breve, sencillo y elegante. El *quid*, pues, estaría en la combinación de criterios y explicaciones (Lazar, 2015). Esta es, seguramente, la opción más sencilla, sensata y prometedora.

Nuestra intención, no obstante, es ensayar la cuarta opción: mantenerse dentro del tradicionalismo reduccionista y procurar ofrecer un criterio que dé cuenta satisfactoriamente de los distintos casos cubiertos por el principio de distinción. Entendemos en tal sentido que

²⁵El autor advierte este último problema, pero las pocas líneas que ofrece al respecto no son muy satisfactorias: «[W]here two or more persons share responsibility for unjust threatened harm, defensive force should be presumptively directed at the agent whose intervening action is most proximate to the threat. However, in order to be plausible, this principle will have to allow for cases in which the proximate agent is an institutional or collective agent. For example, in war, defensive force can be employed against anyone within the chain of command, not merely those who fire the guns. Similarly, any member of a criminal conspiracy seems potentially liable to defensive force. What seems to make the difference in these cases is a particularly strong form of shared intention to bring about harm, often existing in a formal or institutional context» (Rodin, 2011:91). Pero entonces, ¿por qué razón una ciudadanía muy movilizadora en favor de la guerra no puede ser descrita como teniendo «a particularly strong form of shared intention to bring about harm»? Véase Hosein (2018) para una crítica más detallada de esta postura y una defensa de la misma basada en niveles de responsabilidad por el mal o la amenaza causada.

en las ideas seminales de Walzer se intuye, si no la respuesta a nuestra pregunta, algo bastante aproximado. La clave, sin embargo, no está en las nociones de amenaza y autodefensa, sino en el umbral que traspasan aquellos que toman las armas, así como en el compromiso que adquieren y la finalidad que persiguen. Veámoslo.

3.2 Autoría y complicidad, compromiso y finalidad

El problema de las propuestas examinadas es que ponen el acento en atributos más o menos comunes en los soldados, pero siempre accidentales. Si los combatientes son objetivos legítimos es porque hay en ellos de modo esencial algo distintivo. Por tanto, no debemos atender a lo que hacen habitualmente, sino a lo que son siempre y en todo lugar. De cualquier otro modo no podremos recoger adecuadamente la naturaleza cualitativa y radicalmente distinta de su estatus moral –si es que realmente existe.

Con ello presente, reparemos en que, en principio, solo de los combatientes cabe presumir que están enfocados, preparados y predispuestos a matar de modo directo al enemigo, y es de ellos, además, de quienes la comunidad espera que realicen esa tarea. Y todo ello con independencia de si forman parte del ejército voluntariamente o tras una leva. Esta es la verdadera característica distintiva de los soldados y lo que los diferencia de los civiles: la clave reside en la relación tan íntima y particular que mantienen los combatientes con el homicidio del enemigo²⁶.

Adviértase que la verdadera piedra de toque de toda explicación en este ámbito son los dos extremos aparentemente más extraños: la inmunidad de los no combatientes que, sin embargo, colaboran significativamente al esfuerzo bélico; pero también y por igual la falta de inmunidad de todos aquellos combatientes que, en cambio, apenas aportan nada a la muerte y destrucción ajena. ¿Por qué el fourier que sirve los cafés a los altos oficiales en el cuartel general puede ser atacado directamente? Porque aun cuando no supone peligro alguno ni contribuye al esfuerzo bélico, de él se espera, está preparado y presumiblemente predispuesto, llegado el momento, a desenfundar y disparar a matar. En efecto, si un comando enemigo se infiltrase en el cuartel, debería gritar «¡nos atacan, a las armas!», echarse la mano a la pistola y actuar en consecuencia. En cambio, el trabajador de la fábrica de municiones, el científico, el político, etc., puesto en cualquier situación análoga, debería alzar las manos, nada más.

Solo el soldado tiene encomendada como tarea nuclear a su actividad la de dar muerte al enemigo –de ser necesario–, por mucho que, accidentalmente, se pueda encontrar dormido o de permiso, conduciendo un camión, cocinando u operando la radio. Es decir, aun cuando de ordinario se ocupe en otros menesteres menos dramáticos, lo que lo distingue de cualquier otra

²⁶Compárese esta idea con el fragmento de Walzer (2015:145) antes citado, así como con el siguiente párrafo de otra obra: «The army is an organized, disciplined, trained, and highly purposeful collective, and all its members contribute to the achievement of its ends. Even soldiers who don't carry weapons have been taught how to use them, and they are tightly connected, by way of the services they provide, to the actual users. It doesn't matter whether they are volunteers or conscripts; their individual moral preferences are not at issue; they have been mobilized for a singular purpose, and what they do advances that purpose» (Walzer, 2006:4).

persona es que, llegado el momento, debe dar muerte a otro ser humano. Incluso cuando este no lo esté atacando directamente ni poniendo en peligro. Sin duda, los no combatientes juegan un papel determinante en que la guerra sea posible y colaboran activamente a hacer posible ese mal. Pero ello no obsta a que solo los soldados matarán, incluso con las manos, a sangre fría, mirando al enemigo a los ojos si fuera necesario.

De los civiles que iniciaron el conflicto y que ahora lo mantienen vivo –con sus votos, con su apoyo mediático, con su trabajo e impuestos–, pueden decirse muchas cosas, pero no que hayan adquirido ese compromiso con el homicidio ni tampoco que, llegado el momento, vayan a cometerlo. O, al menos, no cabe presumir razonablemente tal cosa. De todos ellos, la comunidad por la que combaten espera que contribuyan al esfuerzo bélico en mayor o menor medida; pero no tienen encomendada ni la función, ni los medios, ni el deber de matar directamente a nadie. Y, por ello, puede decirse de modo algo metafórico que no han traspasado la frontera entre la paz y la guerra, conservando, pues, su derecho a no ser directamente atacados. Proponemos, pues, que esa «alienación respecto a la humanidad común» que menciona Walzer para justificar la distinta condición moral de unos y otros tiene lugar cuando se traspasa este umbral: como voy a matarte, puedes matarme –se dicen entre sí los combatientes, estableciendo con ello una macabra reciprocidad.

El médico o el capellán que asisten a los soldados constituyen la mejor ilustración de esta idea: sus acciones suponen o pueden suponer un mayor peligro para el enemigo que las del soldado medio. Y, sin embargo, como su compromiso no es con la muerte del enemigo, sino con la vida y el alma del soldado, no pueden ser impunemente asesinados. Con ellos no existe reciprocidad posible. Sin duda podemos describirlos como cómplices, o incluso como cooperadores necesarios de muchas muertes, quizás más que las que cabe imputar al soldado medio. Pese a ello, lo cierto es que solo pueden ser cooperadores, no autores. Su compromiso con la muerte ajena es sustancialmente distinto, ya que si solamente hubiera médicos o capellanes, entonces no habría guerra ni muertes enemigas. *Mutatis mutandis*, podríamos decir lo mismo de los políticos, los propagandistas, los científicos, los trabajadores, etc. Cabe plantear, pues, que los no combatientes son, a lo sumo, como el conductor que espera con el coche en marcha mientras sus compañeros entran y cometen propiamente el crimen. No cabe duda de que su acto es condenable y que tiene las manos manchadas, pero sería excesivo equipararlo plenamente con sus socios que entran y aprietan –o apretarían– el gatillo de verdad.

3.3 Objeciones

Una vez esbozada nuestra propuesta, concluimos destacando las tres principales dificultades que advertimos en la misma. En primer lugar, cabría cuestionar que quepa establecer una distinción tan tajante entre autores y cómplices. ¿Realmente existe un abismo

moral entre el conductor y el que aprieta el gatillo? O, aunque exista, ¿por qué solo debería poderse emplear violencia letal contra el autor?²⁷

En segundo lugar, y ya de modo más complejo, debe reconocerse que esta propuesta padece cierta dosis de indefinición, pues no está claro del todo en qué consiste estar preparado y predisposto para matar. ¿Qué significa exactamente que solo los soldados están «íntimamente relacionados con la muerte ajena»? ¿Estamos hablando de un mero estado psicológico subjetivo? Es más, parece que también nosotros apelamos parcialmente a ciertos elementos convencionales cuando introducimos en la ecuación cuestiones como «qué espera la sociedad de los soldados».

En tercer lugar, y como dificultad más importante, está el problema de infrainclusión que generan los *hors de combat*. Es cierto que en la inmensa mayoría de casos la prohibición contra los males fútiles justificaría su inmunidad, pero son concebibles situaciones en que su muerte sí fuera militarmente conveniente. Por ejemplo, sería el caso de un gran campo de prisioneros que está a punto de ser liberado por el ejército enemigo y cuyo ataque no puede repelerse. ¿Sería aceptable darles muerte a todos ellos para evitar así su reincorporación al combate?²⁸

Para poder explicar la inmunidad de este grupo, es necesaria una última vuelta de tuerca y asumir que, al tomar las armas y comprometerse con la guerra, uno adquiere la condición de objetivo legítimo, pero entendida, no como la posibilidad concreta y exclusiva de ser lícitamente asesinado, sino, más generalmente, de ser neutralizado. Lo que incluye la muerte, naturalmente, pero no solo. Es decir, lo que los contendientes se reconocen mutuamente al declararse la guerra es el derecho a incapacitarse para el combate del modo que sea necesario: mediante el homicidio, pero también con la captura y la lesión. Ahora bien, una vez que se consigue dejar fuera de combate al enemigo hiriéndolo o capturándolo, la deuda que este adquirió –y que incluía la propia vida como forma posible de pago– queda adecuadamente saldada. Tras ser capturados, heridos o naufragar, estos soldados ya “reciben su merecido”, y tras ello cualquier daño adicional sería excesivo o, en todo caso, materia del *ius post bellum*.

4. Conclusiones

El principio de distinción ha venido defendiéndose en toda clase de textos filosóficos, religiosos y literarios desde hace siglos por parte de culturas muy distintas. Aun así, encontrar una explicación satisfactoria de su razón de ser no es nada sencillo. Al contrario, tras

²⁷Por ejemplo, el Código Penal español distingue entre autores y cómplices –arts. 27 a 29 CP–, pero no reserva la condición de autor únicamente a quien ejecuta materialmente el hecho. También considera autores a quienes inducen directamente a cometerlo y a quienes cooperan de forma necesaria. Frente a ellos, los cómplices quedan definidos como quienes colaboran en la ejecución del hecho, pero sin que su intervención alcance la relevancia exigida por el art. 28 CP.

²⁸Quizás de los que se rinden y deponen las armas podría decirse que renuncian a su compromiso con la muerte y que dan un paso atrás desandando el umbral que los convertía en objetivos legítimos. Con todo, este grupo es solo una pequeña parte de todos los que quedan fuera de combate.

reflexionar sobre ello, cierto nivel de revisionismo parece más o menos necesario. Como hemos podido comprobar, las propuestas más interesantes nos obligaban, o bien a restringir el número de objetivos legítimos, o bien a expandirlo. ¿Por qué sería aceptable atacar a tantos soldados inocentes que apenas aportan nada al esfuerzo bélico ni suponen un peligro cierto para nadie? ¿Por qué, en cambio, proteger a tantos civiles que inician y sostienen el conflicto aportando más que muchos combatientes?

Pese a todo ello, la intuición generalizada en favor del principio de distinción, así como en la idea de que existe una razón de fondo que unifica todos los casos, es muy poderosa, y en este texto hemos intentado rescatarla. La propuesta que ofrecemos se basa en la distinción común en el razonamiento moral entre autores y cómplices: los combatientes son esencialmente autores, los no combatientes son esencialmente cómplices o cooperadores. O dicho de otro modo: solo los combatientes pueden ser legítimamente atacados de manera directa, pues son exclusivamente ellos quienes con su sola presencia dan lugar a la guerra y sus males.

La principal virtud de esta nueva explicación es la capacidad para evitar los problemas de infrainclusión y sobreinclusión que padecen el resto de alternativas en circulación –si es que de verdad hemos dado cuenta de la inmunidad de los *hors de combat*– y, muy importante, de un modo capaz de capturar la naturaleza cualitativamente distinta de unos y otros, es decir, sin colocarlos en una escala de grises. No obstante, para ello hay que pagar un elevado precio: un elemento significativo de oscuridad. De ser este un precio excesivo, entonces nuestro esfuerzo en defensa del enfoque tradicional acabaría irónicamente convertido en una vindicación involuntaria del revisionismo; su defensor podría espetarnos: «¡Esto es todo lo que el tradicionalismo puede ofrecer y, como se ve, no basta!».

Referencias

- Anscombe, G. E. M. (1961). War and murder. En W. Stein (Ed.), *Nuclear weapons: A Catholic response* (pp. 43–62). Burns & Oates.
- Arneson, R. J. (2006). Just warfare theory and noncombatant immunity. *Cornell International Law Journal*, 39, 663–688.
- Fabre, C. (2009). Guns, food, and liability to attack in war. *Ethics*, 120(1), 36–63. <https://doi.org/10.1086/605329>
- Fellmeth, A. X. (2008). Questioning civilian immunity. *Texas International Law Journal*, 43, 453–501.
- Ford, J. C. (1960). The hydrogen bombing of cities. En W. J. Nagle (Ed.), *Morality and modern warfare* (pp. 131–151). Helicon Press.

- Frowe, H. (2011). Self-defence and the principle of non-combatant immunity. *Journal of Moral Philosophy*, 8(4), 530–546. <https://doi.org/10.1163/174552411X601058>
- Frowe, H. (2014). Non-combatant liability in war. En H. Frowe & G. Lang (Eds.), *How we fight* (pp. 87–105). Oxford University Press.
- Fullinwider, R. K. (1975). War and innocence. *Philosophy & Public Affairs*, 5(1), 90–97. <http://www.jstor.org/stable/2264938>
- Green, M. (1992). War, innocence, and theories of sovereignty. *Social Theory and Practice*, 18(1), 39–62. <https://doi.org/10.5840/soctheorpract19921814>
- Haque, A. (2017). *Law and morality at war*. Oxford University Press.
- Holmes, R. L. (1989). *On war and morality*. Princeton University Press.
- Hosein, A. O. (2018). Spare no one? A review essay. *Criminal Law and Philosophy*, 12(3), 599–615. <https://doi.org/10.1007/s11572-018-9455-z>
- Hurka, T. (2007). Liability and just cause. *Ethics & International Affairs*, 21(2), 199–218. <https://doi.org/10.1111/j.1747-7093.2007.00070.x>
- International Committee of the Red Cross. (1987). *Commentary on the Additional Protocols of 8 June 1977 to the Geneva Conventions of 12 August 1949* (Y. Sandoz, C. Swinarski, & B. Zimmermann, Eds.). Martinus Nijhoff.
- Johnson, J. T. (2000). Maintaining the protection of non-combatants. *Journal of Peace Research*, 37(4), 421–448. <http://www.jstor.org/stable/424640>
- Lazar, S. (2014). Necessity and non-combatant immunity. *Review of International Studies*, 40(1), 53–76. <http://www.jstor.org/stable/24564380>
- Lazar, S. (2015). Risky killing and the ethics of war. *Ethics*, 126(1), 91–117. <https://doi.org/10.1086/682959>
- Lazar, S. (2020). War. En E. N. Zalta (Ed.), *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (Spring 2020 ed.). Stanford University. <https://plato.stanford.edu/archives/spr2020/entries/war>
- Lee, S. P. (2012). *Ethics and war: An introduction*. Cambridge University Press.
- McKeogh, C. (2002). *Innocent civilians: The morality of killing in war*. Palgrave Macmillan.
- McPherson, L. K. (2007). Is terrorism distinctively wrong? *Ethics*, 117(3), 524–546. <https://doi.org/10.1086/512781>
- McMahan, J. (2004). The ethics of killing in war. *Ethics*, 114(4), 693–733. <https://doi.org/10.1086/422401>
- McMahan, J. (2009). *Killing in war*. Oxford University Press.
- McMahan, J. (2010). The laws of war. En S. Besson & J. Tasioulas (Eds.), *The philosophy of international law* (pp. 493–511). Oxford University Press.

- Miller, S. (2007). Civilian immunity, forcing the choice, and collective responsibility. En I. Primoratz (Ed.), *Civilian immunity in war* (pp. 113–135). Oxford University Press.
- Mavrodes, G. I. (1975). Conventions and the morality of war. *Philosophy & Public Affairs*, 4(2), 117–131. <http://www.jstor.org/stable/2265159>
- Nagel, T. (1972). War and massacre. *Philosophy & Public Affairs*, 1(2), 123–144. <http://www.jstor.org/stable/2265079>
- Øverland, G. (2005). Killing civilians. *European Journal of Philosophy*, 13(3), 345–363. <https://doi.org/10.1111/j.1468-0378.2005.00232.x>
- Palmer-Fernández, G. (2000). Innocence in war. *International Journal of Applied Philosophy*, 14(2), 161–174. <https://doi.org/10.5840/ijap200014217>
- Pita, A. (2024, 11 de enero). Borrar Gaza de la faz de la tierra: Las frases de políticos israelíes en las que Sudáfrica apoya su acusación de genocidio. *El País*. (<https://elpais.com/internacional/2024-01-11/borrar-gaza-de-la-faz-de-la-tierra-las-frases-de-politicos-israelies-en-las-que-sudafrica-apoya-su-acusacion-de-genocidio.html>)
- Primoratz, I. (2005). Civilian immunity in war. *Philosophy*, 36(1), 41–58. <https://doi.org/10.1111/j.1467-9191.2005.00188.x>
- Rodin, D. (2011). Justifying harm. *Ethics*, 122(1), 74–110. <https://doi.org/10.1086/662671>
- Shue, H. (2010). Laws of war. En S. Besson & J. Tasioulas (Eds.), *The philosophy of international law* (pp. 511–527). Oxford University Press.
- Steinhoff, U. (2007). Civilians and soldiers. En I. Primoratz (Ed.), *Civilian immunity in war* (pp. 42–61). Oxford University Press.
- Walzer, M. (2006). Terrorism and just war. *Philosophia*, 34, 3–12. <https://doi.org/10.1007/s11406-006-9004-1>
- Walzer, M. (2015). *Just and unjust wars: A moral argument with historical illustrations* (5.^a ed.). Basic Books.
- Zohar, N. J. (1993). Collective war and individualistic ethics: Against the conscription of “self-defense.” *Political Theory*, 21(4), 606–622. <http://www.jstor.org/stable/192075>
- Zohar, N. (2004). Innocence and complex threats: Upholding the war ethic and the condemnation of terrorism. *Ethics*, 114(4), 734–751. <https://doi.org/10.1086/421004>